



8851/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día once de agosto del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8851, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: Acta de la junta directiva del ISSS del préstamo de más de \$30 millones para el equipamiento y construcción del hospital de El Salvador. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Secretario General remitió nota en la cual informó: "que no existe acta de Consejo Directivo en la que se haya aprobado un préstamo de más de \$30 millones para construcción y equipamiento del Hospital de El Salvador. asimismo, se proporciona enlace de información disponible relacionada a lo manifestado en la petición.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese nota remitida por la Unidad de Secretaría General.

Proporcionéase enlace de la página web de las modificaciones presupuestarias a marzo 2020.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/presupuesto-actual>

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

